

que haya empleado para combatir la fe y la verdad como lo hicieron los Emperadores paganos, el SANTO OFICIO y los discípulos de Mahoma?

Las creencias de todos los habitantes de la República no se manifiestan libremente, continuando como antes la práctica del culto católico, como se ve en los templos y en todas las funciones que ha ejercido siempre el clero nacional?

Antes que La Verdad responda á esas preguntas—que dudamos lo haga—todos nuestros lectores de sano juicio habrán comprendido la falsedad de las comparaciones históricas de aquel periódico, probada en primer término por los escritos que publica y por la Protesta que ha dado margen á esta controversia.

Insistiendo en el sofisma que le sirve de Aquiles en su argumentacion, el colega expone que la Iglesia es la Religion concreta; que se compone de todos los FIELES CRISTIANOS regidos por Cristo y el Papa su Vicario, y que perseguir á los cristianos—á los Ministros es perseguir la Iglesia y la Religion.

Ciertamente, le respondemos; pero los jesuitas no son todos los fieles ni todos los Ministros, ni menos el alma del cristianismo; porque cristianos han sido y son los que combaten su instituto; y se hallan respecto de ellos en una inmensa mayoría que si por ese mismo hecho hubiera abjurado sus creencias, el catolicismo estaria hoy agonizando.

Pero afortunadamente no es así, porque las razones con que se ataca á la Compañia de Jesus no se oponen á los dogmas fundamentales de la Religion á que aquella Compañia y sus adversarios.

Señor:...

nado á fondo cada uno de los puntos de nuestro escrito anterior, compendiados al principio de éste, no habria creído ni necesario ni justo decirnos que tratamos de oscurecer lo verdadero en medio de los incienso que se ofrecen al Poder, desnaturalizando así nuestra mision.

Si tal cosa sucede, que nos la pruebe ese periódico con hechos y razones, sin olvidar que su defendido el padre Paul divinizó en un templo de Guatemala á Carrera—el peor de los tiranos de la América—Central.—Si fuere necesario, nosotros haremos conocer aquella apoteosis verdaderamente afrentosa para la humanidad.

Antes de ofender la dignidad y la independencia caracteristica de un escritor, es preciso conocerlo bien, Señores Redactores de La Verdad.

ALVARO CONTRERAS.

La batalla de Comayagua.

Hemos visto con placer la fotografia que por dibujo del hábil Profesor Dr. Don Carlos Dorat se ha publicado en estos dias.—Interesante cuadro que hace mucho honor á nuestras armas victoriosas en aquella memorable batalla, último sudor de la muerte del despotismo en Honduras; y leccion terrible para el jefe vicentino Miranda que no supo apreciar la clemencia del Caudillo de los libres.—La fotografia presenta el campo de batalla en el momento de hacerse la heroica defensa de la Catedral por la bravura de nuestros soldados.

Felicitation

que la Municipalidad y vecinos del Pueblo de Soyapango dirigen al Ciudadano Presidente Mariscal Don Santiago Gonzalez.

Señor:...

momentáneamente la paz...

decision...

Parape...

que no...

poral, las diferentes...

Por esto dijimos que en la presente cuestion no era oportuno ni razonable invocar en ningun sentido la supremacia de la Iglesia, de cuya AUTORIDAD habla el artículo 4º de la Protesta, suponiendo sus derechos atropellados y conculcados.

Si La Verdad hubiera impug...

quistador, sino con la aureola del hombre cívico que ha comprendido la altura de su mision y con la palma del guerrero libertador.

Señor: Muchos son los títulos que os hacen acreedor á la gratitud y estimacion del Pueblo salvadoreño. Jamás olvidará que en un dia de victoria realizasteis la idea de hacerlo libre y generoso, y que á pesar de los intereses de partido vuestra divisa es siempre libertad, orden y progreso.

Nosotros, Señor, que sentimos la tir en nuestros pechos un corazon republicano, os dirigimos nuestro saludo, asegurándoos que cualesquiera que sean las eventualidades en que os coloquen las circunstancias nos hallareis dispuestos á seguirlos y aun á derramar nuestra sangre.

Soyapango, Junio 16 de 1872.

Por el señor Alcalde municipal, Regidor depositario Eusebio Ramos que no sabe firmar y por mí, Leandro Gusman.—Guadalupe Rivera.—Justo Hernandez, Sindico.—Mariano Machon, Srto.—Por el Juez de Paz propietario Don Margarito Aquino que no sabe firmar y por mí, Candelario Hernandez.—Por los señores Domingo Vasquez é Hilario Martinez y por mí, Abelardo Funes.—Por los señores José Anaya, Candelario Hernandez, Juan Ortiz, Manuel Hernandez y por mí, Telésforo Chavez.—Por los señores Francisco López, Irene Vasquez, y por mí, Manuel Guzman.—Simon Novoa.—Lisandro Iglesias.—Ramon I. Umaña.—José María Soto-Mayor.—Santos Ramirez.—Eusebio Ramos.—J. Moises Elena.—Antonio Montalvo.—Juan Rivera.—Felix Figueroa.—Por los individuos Albino Flores y José María Ramirez.—J. Moises Elena.—Domingo Hernandez.

Guatemala.

(Correspondencia particular del "Boletín Oficial.")

Guatemala, Junio 15 de 1872.

Señor Redactor:

El Señor Presidente provisorio Don Miguel García Granados, ha regresado ya de la campaña de Honduras y comenzado á concurrir al despacho, retirándose en tal virtud del ejercicio del Gobierno el Sr. General Barrios, quien ha vuelto ya á su Comandancia general de Occidente.

Se ha separado del Gobierno el Sr. Don Arcadio Estrada, que desempeñaba la cartera de relaciones, y lo reemplaza interinamente Don Manuel Ramirez.

El Mariscal Zavala, Secretario de la Guerra, presentó antes de ayer su dimision, si bien se cree que no le será admitida.

El Gobierno ha emitido un decreto reglamentando el servicio militar, á fin de que esta contribucion no se excluyese, como hasta hoy, del pobre y desvalido. En virtud de tal ley, todos los guatemaltecos, con escepcion de los Ministros del Gobierno y de la Corte de justicia, de los jueces, de los maestros de escuela y de los sacerdotes, estan obligados, desde los que tienen diez y ocho años de edad hasta los que lleguen á los cincuenta, á servir en el Ejército por espacio de ocho años, pudiendo solamente excusarse del servicio mediante el desembolso de quince pesos anuales.

Han sido exclaustrados los religiosos de esta Ciudad y de la Antigua, y en esos conventos se trata de establecer escuelas públicas gratuitas, bajo la direccion de profesores bien dotados.

La estacion de lluvias es bastante copiosa, de suerte que no se experimentará deficiencia en las cosechas de cereales.

La cosecha de la grana no ha sido muy abundante, si bien las pérdidas no son tan considerables como algunos aseguran; sin que falten nopales de ciertas localidades que han obtenido un mediano beneficio.

Con respeto á Ud. mis respetos, Sr. Redactor.

El Corresponsal.

Remitido.

DOCTOR MARTIN AGÜERO Cirujano Dentista de la Facultad de Filadelfia.

Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesion. Hace extracciones por dificultosas que sean, orifica y empasta sin que se sienta ningun dolor, formando por decirlo así la pieza mas destruida por la carie.

Coloca desde un diente hasta toda la dentadura por el tan acreditado sistema de la presion atmosférica.

Para la perfeccion de sus trabajos cuenta con un buen surtido de materiales é instrumentos modernos traído de los Estados-Unidos.

La garantia que ofrece, no son los quince años de práctica en la Isla de Cuba y Estados-Unidos, sino la aceptacion que está seguro de obtener del inteligente público salvadoreño.

Todas sus operaciones serán garantizadas por seis años.

NOTA.—Con un específico preparado por el mismo, hace desaparecer los dolores de muelas instantáneamente por agudos que sean.

Tiene su oficina en la Calle de la Aurora nº 40.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Honduras," procedente de Panamá.

Table with columns: Nombres, Procedencia. Includes names like Adolfo Herran, Francisco F. Prieto, Narciso Benites, B. Venerio, J. B. Marcenaro, Sr. Franklin, Manuel Navarro.

La-Union, Junio 17 de 1872. E. Mendez, contador.

AVISOS OFICIALES.

BOTICA DE TURNO

para la semana próxima la del Licenciado Liévano.

SEÑALAMIENTO DE CUOTAS á los estanquillos de aguardiente de este Departamento, inclusive los del Departamento de La-Libertad, los que deberan rematarse para el entrante año económico de 1873.

Table with columns: No, San Salvador, id., id., id., id., San Jacinto, Hopango, San Sebastian, Soyapango, Acuitahuaca, Paleca, Escuatancingo, Ayntustepeque, Mejicanos, Apopa, id., Nejapa, id., Tonacatepeque, San Martin, Guazapa, Paisnal, Santo Tomás, San Marcos, Panchimalco, Santiago Texacuangos, Nueva San Salvador, id., La-Libertad, Antiguo Escuatlan, Huizúcar, Nuevo Escuatlan, Zaragoza, Tepecoyo, Jayaque, Teotepeque, Jicalapa, Chiltiupan.

Tamanique	15
Talnique	15
Comasagua	25
Ateos	25
Sacacoyo	20
San José	15
Nº 1º Opico	60
Nº 2º id.	60
Nº 1º Quezaltepedue	70
Nº 2º id.	70
Tacachico	20

En los días 12, 13 y 14 del mes de Julio próximo se rematarán en esta pública los estanquillos de aguardiente del señalamiento que antecede, por las cuotas mensuales que en él se expresan, para todo el año económico que comienza en 1º de Octubre de 1872 y concluye el 30 de Setiembre de 1873.

Las personas que quieran hacerles postura que ocurran á esta oficina en los días señalados; se les admitirá viniendo con los requisitos que la ley establece.

Administración de Rentas de San Salvador, Junio 20 de 1872.

Iv. Rafael Serrano.

José María Rivera, Juez de paz de este pueblo.

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre nombrar Tutor y Curador á los menores Vicente, Norberto, Carlos y Petrona Córdova, se encuentra el auto que dice.—Juzgado de paz de Tecapan, á las dos de la tarde del día trece de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.—Resultando de las diligencias anteriores que Vicenta Córdova falleció *ab intestato*, hace cuatro años en el punto de los Rios de esta jurisdicción, dejando cuatro hijos menores de edad, que son: Vicente, Norberto, Carlos y Petrona Córdova y unos pocos bienes, y careciendo aquellos de guardador se cita con treinta días de plazo, á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima, bajo la inteligencia, que de no presentarse ninguno con los comprobantes legales, en el término indicado, se hará por este juzgado el nombramiento definitivo é irrevocable; y mientras tanto nombrase Tutor y Curador interino de dichos menores, al señor Don Mateo Castro, haciéndose saber para su aceptación, juramento y discernimiento.—Insértese este auto en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en tres lugares de este pueblo de los mas frecuentados.—Rivera.—Ante mí, Buenaventura Montoya, Srío.—Hay dos rúbricas.

Y para los efectos de ley estando la presente en el juzgado de paz de Tecapan, á las cuatro de la tarde del día catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

José María Rivera.

Ante mí, Buenaventura Montoya, Srío. Iv.

A los cursantes de la Universidad.

Habiendo tenido noticia el señor Rector de la Universidad de que muchos cursantes no concurren á sus respectivas clases, según lo informado por los señores Catedráticos, con desprecio de las disposiciones del Gobierno, del Consejo de Instrucción Pública y de las especiales del Estatuto; por el presente se advierte de nuevo á los cursantes: que perderán irremisiblemente sus cursos si llegaren á completar el número de fallas que para tal pérdida requiere el artículo 81 del Estatuto.

Así mismo se recomienda á los señores Catedráticos la exactitud en el cumplimiento del referido artículo 81.

Por disposición del Rectorado, El Secretario de la Universidad, Carlos Bonilla. Iv.

LISTA DE LOS DETENIDOS por los policías.

- Leonardo Hernandez, (a) mudo.
- Francisco Hernandez.
- Patrocínio Funes, (a) indio.
- Jesus Gutiérrez.
- Luis Bueno.
- Agustín Funes.

Antonio Rosales.
Cecilio Lucero, (a) chato.
Pedro Rivera.
Miguel Ortiz.
Dionicio Doñes.
Nicolas Avilez.
José Martinez.
Dorotea Gamez, (a) la peche.
San Salvador, Junio 25 de 1872.
Estos hombres son todos de mala nota; y ademas, se sospecha que hay entre ellos varios fugos de diferentes cárceles. Iv.

Cartas rezagadas.

Don Francisco Figueroa.....dos.
Lic. " Pedro A. Rosales
" Daniel Palacios.
" Pedro Carranza.
" Francisco Rodriguez.
Lic. " Luis Perez.....dos.
" Antonio Mendizabal.
" Tiburcio Alvarado.
" Justin Meyrial.
" Eugenio Duran.
Lic. " Yauuario Cañas.
Señora Rosario Rojas y Monches.
" Catarina Torrez.
" Ignacia Palacios.
" María Cañas.
Doña Rafaela Zurita.

Dirección de Correos de Santa Ana. Junio 18 de 1872. Iv. Juan Hernandez.

Cartas rezagadas.

A. Neufeld.	Joaquín Zamora.
Monsieur Arango.	Joaquín Laufranco.
Amador Herco.	José Torrez.
Angel Clericotti.	Luis Neufeld.
Antonio Vallejo.	Ma. del San Juan.
Carlos Salzon.	Manuel Martinez.
Capit Despointes.	Marcelino Arguello.
Delfina R. Lazo.	Margarita Camacho.
Eugenio Duran.	Macedonio Manje.
G. Savoye.	Paula Ulloa.
José María Ramirez.	Pura Valle de Lazo.
Jacinto Huez.	Ramón Cañas.
José N. Luzarraga.	Sebastian Campos.

Las siguientes cartas se hallan detenidas por no estar debidamente franquadas.

Emilio Godoy.....	Zacapa.
Refugio Duran.....	Suchitoto.
Isabel Barneond.....	San Miguel.
Dolores Najarro.....	Sensuntepeque.

Dirección general de Correos: San Salvador, Mayo 22 de 1872. 3v. Elias Angulo.

DESDE EL DIA VEINTE de Junio próximo entrante, estaran abiertos los remates de estanquillos de Aguardiente en esta Administración, correspondientes al Departamento, bajo las cuotas siguientes: *A saber.*

Santa Ana puerta número 1º.....	\$ 225.
" " " " 2.....	\$ 225.
" " " " 3.....	\$ 225.
" " " " 4.....	\$ 225.
" " " " 5.....	\$ 225.
Chalchuapa " " 1º.....	\$ 150.
" " " " 2.....	\$ 150.
Coatepeque.....	\$ 125.
Textistepeque.....	\$ 60.
Valle de Santiago.....	\$ 35.
Masahuat.....	\$ 20.

\$1.665.

Los que quisieren hacer postura que ocurran con sus respectivos boletos de fianza. Advirtiéndose que no quedarán rematados, sino hasta el día veinte de Setiembre á las doce del día del corriente año, en el mejor postor.

Administración de Rentas de Santa Ana Mayo 29 de 1872. 3v. Juan Hernandez.

AVISOS PARTICULARES.

Manuel Antonio Mena
Abogado y Escribano público.
San Salvador, casa nº 82 calle de Concepcion. Iv.

AL COMERCIO.

En los números 51 y 54 del "Boletín Oficial" di aviso al Comercio con el objeto de que se evitara la negociacion de una letra de £ 250, DEPOSITADA en poder del Señor Don Nestor Montoya y jirada por el Señor General D. Pedro Rómulo Negrete contra el Gobierno de esta Re-

pública á favor de los Señores J. Hart y Compañía de Londres.

Los motivos que dieron lugar á aquel aviso y que haran juzgar al Comercio de su justificación, son:

1º Que al pedir al Señor Don Nestor Montoya la entrega de esta letra, me respondió de una manera incierta y evasiva.

2º Que al dirigirme á la Tesorería general se me aseguró que en todo ese tiempo no habia pagado al Señor Don Nestor Montoya ninguna de las letras que tenia en su poder de la pertenencia de los Señores J. Hart y Compañía.

3º Que en ningún tiempo el Señor Don Nestor Montoya habia acusado á aquellos Señores el pago de esta letra.

Para, como lo espresa el Señor Don Nestor Montoya "desmentir la gratuita calumnia que yo haya lanzado contra él" ha tenido por conveniente publicar una certificación de la Tesorería general por la cual consta que "Sobre esta letra se le ha abonado el 31 de Octubre próximo pasca do en pago de derechos de introduccion que debia á la aduana de la Libertad la cantidad de \$817-43, y por el resto de \$432-57 se le ha estendido una certificación."

Fué DEPOSITADA la letra en poder del Señor Don Nestor Montoya por cuenta de los Señores J. Hart y Compañía. En lugar de cobrarla y remitir el importe, lo que hasta el día no ha hecho el Señor Don Nestor Montoya, la ha enajenado, cubriendo con ella lo que debia por derechos de introduccion.

Con publicar la susodicha certificación ha dado el Señor Don Nestor Montoya á conocer un fraude cometido por él mismo dándose el castigo público que merece tal accion.

San Salvador, Junio 14 de 1872 2v. A. Buschmann.

AVISO.

Con fecha 7 de Febrero 1868 fué depositada en el señor Don Roman Montoya, ya difunto, por cuenta y como propiedad de los señores J. Hart y Cª, de Londres, la cantidad de catorce mil quinientos ochenta pesos en billetes de crédito público de esta República de los valores y números que se expresarán.

14 cada uno de \$1,000.	números 6,181 á 6,194	\$14,000.
1 " de \$ 500.	" 6,201 " 6,201	\$ 500.
1 " de \$ 50.	" 5,661 " 5,661	\$ 50.
3 cada uno de \$ 10.	" 6,034 á 6,036	\$ 30.
		\$14,580.

No haciéndoseme la entrega de este depósito como apoderado de los referidos señores J. Hart y Cª, lo pongo en conocimiento del público para evitar que dichos billetes sean negociados.

San Salvador, Mayo 1872. 3v. A. Buschmann.

Pedro García

ofrece al público sus servicios como Agrimensor.

Colegio Nacional: Junio 25 de 1872. 3v.

FARMACIA RIVERA.



El que suscribe abrirá desde el 12 del corriente en la esquina de la casa de Don José María Fuentes nº 64, opuesta á la del Sr. Ministro Arbizú Calle del Calvario, una botica abundantemente provista de productos químicos y farmacéuticos recientemente importados de Europa y Norte-América que se espenderan por mayor y al menudeo á precios módicos.

El servicio se hará con exactitud y aseo bajo su inmediata dirección como profesor de Farmacia, y atenderá con la mayor brevedad posible al despacho de facturas que se le pidan de los Departamentos.

Renovará las medicinas periódicamente, luego que se vayan conclu-

yendo con pedidos directos que hará á los mejores laboratorios del extranjero.

El Rótulo del Establecimiento es el mismo que encabeza este aviso.

Los que deseen consultas médico-quirúrgicas, pueden dirigirse á esta Farmacia, en donde las dará gratis el infrascrito Licenciado en Medicina y Cirujía.

San Salvador, Junio 5 de 1872. 2v. Manuel Rivera.

Una finca de Caña.

Se vende la de los Naranjos perteneciente al infrascrito, situada en terrenos de San Marcos, con caminos carreteros á La-Libertad. Su estension es de mas de una caballería de tierra y tiene muchos montes para leñas, quince manzanas de caña, un rio y dos ojos de agua, once yuntas de bueyes, cuatro peroles y ciento veinte moldes de hierro, tres casas, dos de paja y una de teja, dos trapiches volantes de madera, y otros enseres para la elaboracion de azúcares. Linda al Norte y Oxidente con tierras del Lic. Don Cruz Ulloa y Raimundo Vasquez; y al Sur y Oriente, con las del Lic. José Zaldivar y Antonio Montes. Su precio, muy mediocre. Al que interese en ella, se le daran otros informes por su propietario en casa del señor Don Rosa Rodriguez.

San Salvador, Junio 10 de 1872. 2v. José Antonio Cevallos.

Contra-Aviso.

Para desmentir la gratuita calumnia que contra mí lanza el señor A. Buschmann apoderado de la casa J. Hart y Cª en Londres, aseverando que existe sin pagar en mi poder una letra girada por el señor General Don Pedro R. Negrete contra el Gobierno de esta República y á favor de dicha casa, publico la certificación siguiente que dá un solemne mentis á la impostura del señor Buschmann, pues acredita que dicha letra no solo no existe en mi poder sino que está ya cubierta por el tesoro nacional.

San Salvador, Mayo 29 de 1872. N. Montoya.

Los Ministros de la Tesorería General.

Certificamos: que aparece amortizada en esta Tesorería general y como comprobante nº 1,060 la letra de £ 250 (\$ 1,250) girada el 1º de Agosto de 1870 nº 7,293 por el señor Don P. R. Negrete á b/c. de sus sueldos como Ministro Plenipotenciario acerca de S. M. B., á cargo de este señor Ministro de Relaciones Exteriores, á favor de los señores J. Hart & Cª de Londres y endosada al señor Don Nestor Montoya; por haberse abonado á dicho señor el 31 de Octubre de 1871, ochocientos diez y siete pesos cuarenta y tres centavos que debia por derechos de introduccion á la Aduana de La-Libertad, y por el resto se le dió una certificación de cuatrocientos treinta y dos pesos cincuenta y siete centavos.

Y á pedimento del señor Don Nestor Montoya estendemos la presente en San Salvador, á veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y dos.

Tesorería General de Ejército y Hacienda.

Manuel Andrade.—Miguel Villacorta. 2v.

Aviso

El infrascrito abogado comunica al público que se ha trasladado su oficina á la casa de Doña Beatriz contigua á las oficinas del Gobierno y de la Chica, Calle

2v. San Salvador.

AL

Par

nas que gusten favorecer mi Farmacia (Botica) he recibido de Francia un Farmacéutico que desde el día 12 del corriente está á cargo de mi establecimiento.

No obstante la confianza que tengo en la competencia de mi Farmacéutico, permaneceré yo mismo en el Establecimiento, para facilitar las negociaciones por mayor, y dar siempre consultas gratis todo el tiempo que mis demas ocupaciones me lo permitan, pero en cualquiera dia y hora habrá en mi Botica un servicio esmerado.

El surtido de medicinas y demas artículos de Botica, será siempre bastante completo y ademas hay en mi Establecimiento abarrotes y una multitud de artículos para pulpería; en cuanto á la buena clase de todos esos artículos, baratura en sus precios, y prontitud en el despacho, nada tendrán que desear mis favorecedores.

En mi ausencia del Establecimiento, el Sr. C. Bernard Guelle, Farmacéutico, llenará cumplidamente todas las órdenes que se reciban, pues para ese efecto está llamado de Francia.

Basta una simple carta, acompañada de factura y su valor aproximativo, para ejecutar los pedidos que se hagan á precios tan módicos y todo tan bien empacado, como si el propio interesado viniese á verificar su compra.

San Salvador, Junio 17 de 1872.
2v. José María Zelaya.

ESTANDO PARA ABRIRSE LOS CURSOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA el Director pone en conocimiento del público que ademas de los 24 bequistas que subvenciona el Supremo Gobierno se admitirán alumnos internos pensionistas al precio de 15 pesos mensuales pagaderos por trimestre adelantados.

Los jóvenes deberán tener de 15 á 18 años y ser capaces de presentar un exámen satisfactorio sobre doctrina cristiana, gramática, aritmética y geografía.

Los Estudios serán de física y química experimentales y prácticas, de botánica y fisiología vegetal con todas sus aplicaciones al conocimiento de los métodos perfeccionados de cultivo y beneficios de los varios frutos del país. Los alumnos se ejercitarán en todos los trabajos de las haciendas, adquiriendo al mismo tiempo su teoría y su práctica.

La disciplina interior será rigurosa, y tendrá por objeto desarrollar en los corazones el sentimiento de los deberes y de la dignidad personal.

El que suscribe tendrá mucho gusto en dar verbalmente á los padres de familia todos los pormenores que puedan desear sobre el régimen interior y el plan de estudios del establecimiento.

Escuela Nacional de Agricultura.
El Director.
3v. Luciano Platt.

LA GARANTIA DE UN CAPITAL

Consiste en fincarlo bien.

El que suscribe vende sus dos casas situadas en la Calle del Progreso haciendo frente á la Calle de la Independencia: el que guste coger el consejo, que se hable con

Agustin Aguilar.
San Salvador, Abril 6 de 1872. 3v.

COMISIONES, LUGARES.

La "María" pronto de recibir y módicos los Botijuelas ó color—Málaga—Masas—Mos—Sevilla—oble de Vinos Paja—me—no

tinto superior de Castilla la vieja—Cominos—Libritos de papel para cigarros—Botellones y Porrones de barro blanco de Málaga para enfriar agua—Chorizos estremeños—Dos preciosas Guitarras una \$25 y otra \$40—Una Escopeta de dos cañones Vizcaina.

Debo recibir por el próximo vapor un variado surtido de provisiones españolas: como Merluza, Congrio, Calamares, Besugo, Salmon en latas al aceite y en escabeche—Salchichon de Viche, de Leon y de Alemania, Turrón de Alicante, Almendras dulces &, &.

San Salvador, Mayo 1º de 1872.
3v. Francisco Gil.

El infrascrito ofrece sus servicios al público como Abogado y Escribano.
3v. Manuel J. Castro.

CAJAS de LATA

CON

bala, tinta azul y brocha para el servicio de Juzgados y Escribanías.

Se halla de venta un surtido de números 3, 4 y 5 á los precios de diez, doce y catorce reales, en el despacho de la imprenta del Gobierno.
3v. San Salvador, Mayo 29 de 1872.

El Doctor Filippi.

Hace algunos dias que ha regresado á esta Capital ese aventajado profesor de Medicina, con el objeto de permanecer aquí algun tiempo, y como él no lo ha anunciado al público lo hace con gusto esta Redaccion.
3v.

Gastronomia.

Acabo de recibir y doy á precios módicos y al contado.

Conserva de tomate.
Alcaparras, primera calidad.
Salsas inglesas, surtido.
Jamón picado.
Jamones de Mesalia.
Vinagre de España (Yema).
Galletitas, surtido variado.
Quesos de Holanda (bóla).
Higos frescos de España.
Aceitunas gordales de Sevilla.
Salchichones de Alemania.
Trufas francesas.
Encurtidos variados.
Pasas de Corinto.
Jamones en latas selladas.
Almendras en cáscara y sin ella.
Cominos.
Dos clases de vinos generosos 1º vez importados á esta República.
San Salvador, Marzo 22 de 1872.
4v. Francisco Gil.

HOTEL DEL PARQUE RESTAURANTE.

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores, que habiendo ensanchado nuestro establecimiento, y estando ya un tanto reembolsados de los crecidos gastos que originó su fundacion, hemos resuelto, en obsequio de los que nos han honrado con su confianza, rebajar nuestra tarifa de pasajeros y cobrar solamente \$1-50cs. por día en vez de \$2; tambien habrá una rebaja en los precios de los vinos de mesa. Por tan módico precio encontrarán los pasajeros, de dentro y fuera de la República, alojamientos cómodos y amueblados con la mejor decencia, mesa opípara y variada, un esmerado servicio y un hermoso saion en el segundo piso con juegos de billar, dominó &. Ademas se proporcionarán amplias y espaciosas caballerizas para las bestias, con buenos y abundantes pastos y el mayor aseo posible.

Marzo 20 de 1872.
Sifontes y Kreitz.
En San Salvador, frente al Parque, hácia el Sur casa de dos pisos del Licenciado Valdés. 4v.

IDIOMAS Y MUSICA.

La que suscribe ofrece dar lecciones de Francés, Inglés y Piano á los jóvenes de ambos sexos que deseen recibir las en casa del Licenciado Don Manuel Guevara y tambien en sus propios domicilios.

San Salvador, Mayo 7 de 1872.
4v. María Lesquoy.

A LOS EXPORTADORES DE café.

En el mes de Mayo próximo llegará á los puertos de La-Libertad y Acajutla, y tomará carga para cualquiera de los puertos de Francia el San., Miguel, buque frances, muy velero y cuya velocidad debe interesar mucho á los cargadores.

Recuerdo á los negociantes que los frutos que llegen á Francia en buques no franceses pagan considerables derechos diferenciales.

Las personas interesadas en mandar café á Francia pueden dirigirse para las condiciones del flete á Augusto Bouineau.

4v. San Salvador, Abril 1º de 1872

A LOS EXPORTADORES de café para Francia.

La Compañía general Trasatlántica cuya importancia va aumentando diariamente recuerda á los cargadores de café, que los frutos mandados á Francia por buques no franceses son sometidos á derechos diferenciales considerables; así es que tienen sumo interes los exportadores en cargar sus productos para Francia, á bordo de los hermosos vapores de la Compañía.

Los pasajeros hallaran siempre en ellos un trato esmerado, comodidades y atenciones asiduas.

A mas de los nuevos vapores establecidos en la línea de Colon á San Nazario, tocando en Santander (España,) se ha inaugurado con Stemers de primera clase enteramente nuevos, la línea entre Valparaiso y Panamá y los demas puertos intermedios.

El vapor "Ville de Bordeaux" llegó ya el 28 de Marzo á Panamá con procedencia de Valparaiso.

El Agente en San Salvador, Augusto Bouineau.
4v. San Salvador, Abril 4 de 1872.

MAS MERCADERIAS.

El que suscribe ha recibido lo siguiente: Revólveres Vizcainos de la mejor clase conocida, Acero de Milan, Canela, Estaño en barrillas, Cera de la India, Estearina en marquetas, Papel florete de superior clase, Vasos ochavados, Hierro laminado, Cafeteras, Javas de losa con diferente surtido, Marcos de Hierro para pesar hasta 23 libras, Machetes de tres canales, Corchos, Cadenas para mulas, Junco para tejidos, Hierro en platinas, Hierro en hembra para balcones, Vidrios blancos de diferentes tamaños, Sombreros finos de Panamá, Cacao Guayaquil, Alambre de latón, Alambre de hierro, Silletas de madera, Listón español número 15 y 40, Criolinás á la última moda, &, &, &.

La calidad de estos artículos la garantiza Federico Prado.

4v. San Salvador, Abril 2 de 1872

LA ILUSTRACION ESPANOLA Y AMERICANA.

La empresa de esta elegante publicacion, cumpliendo los compromisos que tiene contraidos con el público, va á ser semanalmente la publicacion de su periódico desde 1º de Enero de 1872, y se publicará los días 1, 8, 16, 24 de cada mes.

Regalo. Los que se suscriban por un año recibirán en el acto el interesante libro escrito con este objeto por el eminente literato Don José de Cas-

tro y Serrano, titulado Cuadros Contemporáneos.

La Moda Elegante Ilustrada.

La "Moda Elegante" es por su índole y por su objeto genuino periódico de la familia, y constituye por lo tanto una verdadera necesidad para el bello sexo; es para él la amiga que honestamente solaza, es la hábil profesora que agradablemente enseña: inculca en las jóvenes la pureza del sentimiento, instruye la inteligencia, desarrolla los hábitos de orden y trabajo, crea ó perfecciona el buen gusto.

Precios de suscripcion.

La Ilustracion Española y Americana, por un año adelantado. \$ 15
La Moda Elegante Ilustrada, por un id. id. \$ 15
Por ambas publicaciones, por un año adelantado. \$ 26
Agencia general en esta Ciudad.
4v. CIRIACO GONZALEZ.

AVISO.

A mis favorecedores que acabo de recibir los artículos siguientes: Aceite de oliva en botella, en medias, en cuartas y en latas de 12 botellas—Málaga en botella y en medias—Pajarete en botella y en medias—Jerez en botella y en medias—Moscatel en botella y en medias—Blanco en botella y en medias—Manzanilla en botella—Pedro Jimenez en botella—Tinto en botella y en medias—Madera en botella y en medias—Chambertin en medias—Borgoña en medias—San Julian fino en medias—Vino del Rin en medias—Vermouth de 1º clase en botella y en medias—Cognac en botella y en medias, ordinario y fino—Champaña en botella y en medias—Pisco de Italia en medias—Jinebra en frascos—Barriles de Vino tinto—Barriles Brandy—Barriles Málaga—Barriles Oporto—Fósforos de Lacour—Javon Buchan—Fideos—Osteon—Salmon—Montaquilla—Curtidos—Velas adamantinas—Gas—Monturas "McClellan"—Zapatos punta de latón para niños—Máquinas de coser "Grober y Baker"—Lámparas—Quinques de mano—Tubos de quinques—Agu Florida de Murray y Lanman—Pinturas de todos colores—Aceite de linaza en botes—Agujas de máquina—HARINA FRESCA—y otras muchas mercaderías.

Todos estos artículos los vendo á precios razonables, y garantizo formalmente su calidad obligándome á pagar al comprador costos, daños y perjuicios en caso de salir maleados alguna de las mercaderías que tomen de mi establecimiento.

Dichas mercaderías se encuentran de venta en las tiendas números 51, 52 y 53 del portal del Parque, Calle de Candelaria.

San Salvador, Marzo de 1872.
6v. Federico Prado.

Cuatro reales el asiento DE LAS

Diligencias

que comienzan á andar el 1º de Marzo próximo.

Los asientos se venden en la botica de Don Ambrosio Mendez por un coche que sale de la Capital en la mañana para Santa Tecla y en ésta en la tienda de Don Juan Gomar por otro coche que sale de tarde para la Capital.—No se admitirán pasajeros que no hayan pagado su asiento en las oficinas indicadas.—Los cocheros son muy diestros en el manejo y se promete ademas el mejor trato á los pasajeros.

5v. Nueva S. Salvador, 23 Febrero 1872

Caballos.

Cualquiera que tenga de VENTA que avise á Don Angel Guirola, que vive en Santa Tecla que los paga bien, mejor si son enteros.
Febrero 23 de 1872. 5v.